

Vivanco Vivanco, don Eduardo Esnaola Olagorta, don Abel Llamosas González, don Juan San Román Fernández, don Enrique Longarte Ibarra, don José Vergara Mendivil, don Miguel Tena Díaz, don Teodomiro Fernández García, don Amadeo Fernández García, don Abundio Pereda Gómez y don Manuel Odriozola Maza, contra «Trase 98, S. A.» por un importe de siete mil setecientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos de euro de principal más mil seiscientos euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Trase 98, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 24 de enero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1392

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 52/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marlos Jean Pierre Román Paucar contra la empresa «Gestión y Montajes Técnicos, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 1 de febrero de 2006.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.264,28 euros, más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gestión y Montajes Técnicos, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 1 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1684

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 566/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 566/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José García Coteró contra la empresa «Promociones y Obras Polanco, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Juan José García Coteró frente a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 1.395,79 euros por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 8 de febrero de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1849

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, expediente número 3/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Álvarez Rivero, contra la empresa «D'Cor Urresti Ibarguen, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, 8 de febrero de 2006.

HECHOS

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Noelia Álvarez Rivero, y de otra como demandada «D'Cor Urresti Ibarguen, S. L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 11 de enero de 2006, para cubrir un total de 9.146,30 en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «D'Cor Urresti Ibarguen, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de nueve mil ciento cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «D'Cor Urresti Ibarguen, S. L.», con NIF B-39.534.433 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander, 8 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1892

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 58/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vasile Verdes, e Ilie Gherche contra la empresa «Blomstone S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, 9 de febrero de 2006.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 12.129,14 euros más la cantidad de 1.200 euros en concepto de intereses y 1.200 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 9 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1939

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 985/05.

El secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Claudio Guillermo Manchego contra «Mirifico, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 985/2005, se ha acordado citar a «Mirifico, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en la plaza Juan José Ruano, número 1-1.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Mirifico, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de febrero de 2006.—El secretario judicial (ilegible).

06/2084

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 216/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 216/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Tomás Vega Ortiz contra la empresa «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad: Don Tomás Vega Ortiz, por importe de 2.846,18 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de enero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/1447

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución expediente número 179/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abderazek Hachad, contra la empresa «Pinturas Alru, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Pinturas Alru, S.L.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Abderazek Hachad por importe de 3.799,15 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pinturas Alru, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de enero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/1551

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 271/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,